

**CONCEJO MUNICIPAL**

**073º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 05 de agosto de 2014 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 071 Y 072
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. INGRESO ÉTICO FAMILIAR  
PARTICIPACIÓN GESTOR TERRITORIAL FRANCYS GARCÉS GONZÁLEZ
6. INFORME FINAL ASESORÍA FINANCIERA, PARA INCREMENTAR BENEFICIOS POR  
CONCEPTO DE MANTENCIÓN DE CUENTA CORRIENTE.  
EMPRESA ASESORA GESTIÓN GLOBAL
7. SUBVENCIÓN COMITÉ AGUA POTABLE CANTERAS
8. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL
9. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:  
Sesión Ordinaria Nº 071 de fecha 08 de julio de 2014 aprobada sin observaciones.  
Sesión Ordinaria Nº 072 de fecha 15 de julio de 2014 aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1)** Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en el nuevo ciclo de capacitación, temporada Otoño-Invierno 2014 "El Rol del Municipio ante la Nueva Institucionalidad y los Cambios Programáticos que lo involucran" que se realizará entre los días 04 al 08 de agosto del presente año.
- a.2)** Carta de la Junta de Vigilancia Rural El Guindo de fecha 28 de julio de 2014, en la cual se solicita subvención municipal de \$ 1.000.000.- para la adquisición de 1 cámara fotográfica, 17 focos con sus respectivos cargadores, confección de 24 chalecos con logos e identificación, 7 teléfonos.
- a.3)** Carta del presidente de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud, don Manuel Mardones Salazar, solicitando audiencia al Concejo Municipal para presentar las situaciones acontecidas en el Departamento de Salud y las acciones que vienen desarrollando para lograr la defensa y representación de los trabajadores desde que se han originado los conflictos.

**b) Correspondencia despachada**

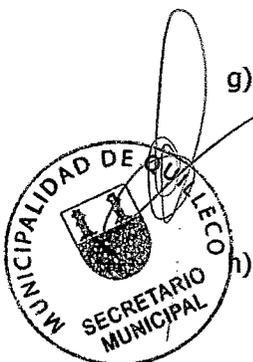
No hay.



### 3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Sobre el estado de salud de don Patricio Muñoz, él se encuentra con licencia médica, tuvo un infarto cardiaco, tres días en la UCI, el día jueves fue trasladado a medicina donde se mantiene aún ahí, el día de ayer se le practicarían unos exámenes.
- b) El día viernes 18 de julio el Ministerio de Agricultura, a través de INDAP y PRODESAL hizo entrega de un concentrado tipo pellet para animales a 79 agricultores en una primera entrega. INDAP, solicitó que la entrega se hiciera a través de los técnicos de PRODESAL a los beneficiarios de PRODESAL, a quienes se les entregó de acuerdo a la masa ganadera, siete bolsa a cada beneficiario.
- c) El día martes 29 de julio, la Directora Provincial de Educación, Sra. Mónica Collin, vía telefónica solicitó un espacio al Departamento de Educación, para hacer una primera exposición sobre la Reforma Educacional, donde se invitó a los directores de los diferentes establecimientos educacionales, del colegio de profesores. Al parecer no se invitó a los Concejales, por lo que hizo una crítica constructiva a la Directora, porque si se habla de reforma se tiene que convocar a todos, incluso a los profesores. En una de sus intervenciones dijo "se pide a los profesores que salgan a defender la reforma", es por lo que le solicitó se agendara una nueva exposición y se invite a los profesores, por ser los entes más involucrados en esto, ella acogió la solicitud, cree que en el transcurso de las próximas semanas se hará una reunión y la idea es que se invite al Concejo en general y específicamente a la Comisión de Educación. También se dijo en esa oportunidad que se harán cinco diálogos ciudadanos en cinco comunas, Laja, Mulchén, Nacimiento, Los Ángeles y al parecer Santa Bárbara, se hará sólo un diálogo temático en Los Ángeles. También indicó que en el mes de Octubre entrará a la cámara el Plan Nacional Docente, lo que es una lucha de los profesores, se refirió a la desmunicipalización, que él está muy de acuerdo que así sea, también señaló que dentro de la reforma vienen las Agencias Locales, por lo que con la desmunicipalización no existirían los DAEM y estas agencias locales, cuando se instalen, dentro de su constitución son mínimo doscientas escuelas, por lo tanto, lo que ella planteaba que en BíoBío va haber una, se supone que habrá un equipo administrativo. Lo preocupante es qué va a pasar con los funcionarios de los catorce DAEM, ese es uno de los temas que hay que seguir trabajando y para eso están los diálogos ciudadanos y temáticos.
- d) El día jueves 31 de julio sostuvo una audiencia con el Director Provincial de Vialidad, don Marcelo Barra, por el estado de los caminos, recibió correos de algunos Concejales, para ver los caminos que están en muy mal estado, como por ejemplo, en el sector de Bajo Duqueco, le corresponde mantener a Vialidad y está cortado, hace más de una semana que está inundado. Tinajón y Casa de Tablas, Hijuelas Canteras, camino a San Lorencito. En esa reunión con don Marcelo Barra se coordinó el mejoramiento del camino Entre Piernas – Los Prados. El día lunes estaba contemplada la máquina motoniveladora, porque de acuerdo al pronóstico no llovía el día domingo ni el lunes y la máquina llegaría a las 11:00 horas, de acuerdo a lo que le dijo el operador los días lunes tienen charlas de inducción y no llegan temprano, los otros días viaja en el bus de las 07:30.
- e) En cuanto a lo ocurrido el día de ayer con la gente de San Lorencito que se tomaron la vía pública. Él se encontraba camino a Santiago, lo que fue puesto en duda por los vecinos, pero cuenta con pasajes que acreditan su viaje. La conversación que se tuvo a través del Municipio con ellos se dio a través del Sr. Luis Cid, se firmó un acuerdo, lamentablemente se mezcló con el alumbrado público. La empresa que se adjudicó la mantención del alumbrado ya hizo un mejoramiento hace una semana atrás. Hoy en la mañana le llamó el Gobernador, le comentó que se comunicó con Marcelo Barra, es posible que esta semana faciliten camión y motoniveladora, que es lo que él había solicitado y el municipio pone el material, se está a la espera hoy en el transcurso de la tarde, el Gobernador comunicará si es efectivo para esta semana, de lo contrario sería para la próxima, de acuerdo al convenio firmado dieron un plazo hasta el día viernes, el Gobernador se comprometió venir ese día para reunirse con los vecinos. De llegar esta semana el camión y motoniveladora se estaría reparando sustancialmente el camino.
- f) Informa que el día 30 de julio se hizo entrega a los ciento treinta agricultores del Fondo de Apoyo Inicial (FAI), por un monto de cien mil pesos cada uno, destinado adquisición de insumos agrícolas y veterinarios para ir mejorando su producción agrícola.
- g) El día 01 de agosto, sostuvo una reunión en Chillán, con ejecutivos del nivel central de Santiago, Sra. Andrea Salgado, con el Agente del BancoEstado de Los Ángeles, lo acompañó el Administrador, Sr. Sergio Campos y el Administrador de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco, se vieron los últimos detalles del convenio, el que será enviado por correo electrónico a cada Concejal.
- h) El día de ayer lunes 4 de agosto, en compañía del diputado don José Pérez Arriagada, tuvo una audiencia con el Subsecretario Regional de Desarrollo Administrativo, de Santiago, Sr. Ricardo



Cifuentes Lillo, se le solicitó que cargara los recursos para continuar con la contratación de los dos profesionales externos que tenemos, para el diseño de proyectos que se han tenido bastante aceptación, se cuenta con una buena cartera de proyectos, como es el caso del Arquitecto y Constructor Civil, este mes ya les vencía el contrato, se logró que el Subsecretario asignara treinta y un millón doscientos mil pesos, para continuar con las asesorías técnicas en SECPLAN.

- i) Sobre el concurso de Jefe DAEM, se hicieron todos los procesos, el día viernes recién pasado se constituyó la comisión, en la que participó un representante de la Alta Dirección Pública, don Luis Cid como Ministro de Fe, se conformó la terna, de acuerdo al calendario esta semana debería llegar al Alcalde para la decisión final. En la próxima sesión se dará a conocer.
- j) Se ha continuado trabajando con las organizaciones para la realización del programa de la semana del Natalicio de don Bernardo O'Higgins, ya hay actividades que están prácticamente definidas y este jueves sería bueno se convocaran quienes han estado asistiendo. De la semana del 13 al 20 de agosto, el día 20 se embandera la localidad, el programa oficial se dará a conocer la próxima semana.
- k) Comunica la renuncia voluntaria de la Sra. Ingrid Maldonado Otárola, Matrona del CESFAM de Quilleco, a contar del mes de Agosto.
- l) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:
  - Informe de la profesional Matrona Cesfam Quilleco Andrea Hernández Ibaceta, en respuesta a carta que hiciera entrega la Concejal Sra. Pamela Vial en sesión anterior, referente a reclamo realizado por dos personas de Ramadilla que tienen un problema con su tratamiento anticonceptivo denominado Implanon.
  - Informe del director DAEM (s) sobre:
    - Oficio Ordinario N° 262 de fecha 29 JUL 2014 mediante el cual se solicita cambio de nombre de la escuela de Río Pardo.
    - Copia de último documento donde se solicitó piso rural para escuelas.
    - Copia de facturas y documentos licitación de las reparaciones de vehículos informadas en las sesiones 70 y 71.
    - Copia del acta de inspección escuela de Villa Mercedes que fue supervisada por la Superintendencia de Educación.
  - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 014 JUL al 01 AGO 2014, Área de Educación periodo 15 JUL al 04 AGO 2014 y Área de Salud periodo 05 JUL al 08 AGO 2014, documentos que son parte integrante de la presente acta.
  - Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 17 de JUL al 03 de AGO de 2014.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejal don Juan Carlos Villanueva Cabas en su calidad de presidente procede a rendir cuenta de la Comisión de Administración y Finanzas dando lectura a la siguiente acta N° 004/2014

*Con fecha 01 de julio de 2014, siendo las 15:10 horas se reúne la Comisión de Administración y Finanzas para dar cumplimiento al mandato del Concejo Municipal relativo a efectuar un análisis de SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL, categoría "O" SALÓN DE BAILE, presentada por el Sr. MARCOS ALVAREZ ALDEA.*

##### ASISTENCIA:

Concejales: Sr. Juan Carlos Villanueva Cabas (Presidente)  
 Sr. Sergio Espinoza Almendras (Integrante)  
 Funcionario Sr. Washington Rioseco Gutiérrez (Secretario Técnico)

*Analizados los antecedentes que acompañan a la Solicitud de Patente Comercial de Alcoholes, la Comisión acuerda lo siguiente*

*1º Hacer llegar todos los antecedentes a Oficina Rentas y Patentes Municipales, para que la funcionaria encargada requiera de parte del contribuyente sírvase aclarar algunos aspectos de la solicitud que no se encontrarían lo suficientemente explícitos, los cuales resulta de suma relevancia para un correcto análisis por parte de la Comisión.*

- IDENTIFICAR CLARAMENTE LA PERSONA SOLICITANTE (empresa o persona natural)
- ESTABLECER EN FORMA PRECISA EL DOMICILIO DONDE FUNCIONARÁ EL LOCAL COMERCIAL.
- EN CASO DE SER EMPRESA LA SOLICITANTE, ADJUNTAR DOCUMENTO QUE PERMITA POR PARTE DE ESTA EL USO DEL CITADO BIEN RAIZ.
- ADJUNTAR DOCUMENTO CON LA OPINIÓN DE LA UNIDAD VECINAL RESPECTIVA.



2º Una vez obtenidos y/o aclarados los aspectos anteriores, la Comisión se auto convocará para proceder al análisis definitivo de la solicitud.

Siendo las 16:30 horas, la Comisión da por finalizada la reunión.

Hay firma de don Sergio Espinoza, Concejal, don Juan Carlos Villanueva, Concejal presidente y don Washington Rioseco Gutiérrez, Secretario Técnico.

## 5.- INGRESO ÉTICO FAMILIAR

**Sr. Alcalde**, da la bienvenida a don José Suazo, coordinador Provincial y a la Sra. Francys Garcés, Gestor Territorial, del Programa INGRESO ÉTICO FAMILIAR a quienes de inmediato ofrece la palabra:

**Sr. José Suazo**, agradece la posibilidad de exponer sobre el programa INGRESO ÉTICO FAMILIAR el cual tiene como objetivo lograr que las familias en situación de extrema pobreza, con el apoyo del Estado, superen esta situación de manera autónoma y sostenible en el tiempo.

### Componentes del programa INGRESO ÉTICO FAMILIAR

"Contribuir a que personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera SOSTENIBLE, a través del desarrollo de CAPACIDADES que les permitan generar INGRESOS AUTÓNOMOS por la vía del TRABAJO y así alcanzar mejores condiciones de vida".

- Focalización: Familias en extrema pobreza y poblaciones vulnerables.
- Programa EJE: Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación.
- Intervención: Programas Psicosocial y Socio laboral.
- Intervención enfocada en recursos y capacidades de las familias y personas.
- Bonos y Subsidios garantizados+ TTMM condicionadas.
- Oferta: uso pertinente de la Estructura de Oportunidades.

### Participación de la familia

1. Ingresa al Ingreso Ético Familiar.
2. Se aplica un diagnóstico.
3. Se elabora un Plan de Intervención.
4. Se implementa el Plan de Intervención (Oferta, Apoyo Social, Transferencias Monetarias, Apoyo laboral).
5. Se hace seguimiento a la implementación del Plan de Intervención.
6. Se realiza evaluación final.
7. Egresar del Ingreso Ético Familiar.

### Etapa de diagnóstico

1. El Ministerio de Desarrollo Social identifica a las familias más vulnerables y las visita para invitarlas a participar del Ingreso Ético Familiar.
2. El Gestor Familiar, en conjunto con la familia elabora un Plan de Intervención.
3. El Plan de Intervención se define según las necesidades de la familia:
  - Tipo de Apoyo (Social o Laboral)
  - Transferencias Monetarias

**El Acompañamiento** se compone de dos tipos de Apoyo:

1. **Apoyo Social** orientado a desarrollar los recursos familiares para mejorar la calidad de vida de la familia, fortaleciendo la vinculación efectiva con la estructura de oportunidades.
2. **Apoyo Laboral** orientado a desarrollar recursos que permitan mejorar la capacidad generadora de ingresos de la familia.

En el **Acompañamiento** se:

- Establece metas (familiares y personales): Inspiradas en los sueños familiares.
- Acuerdan los planes, los cuales son propios y únicos para cada familia/persona. Un Plan Familiar y un Plan Laboral, según corresponda.
- Ejecuta su plan: Activando recursos en interacción con la Estructura de Oportunidades.

### Etapa de seguimiento

El Gestor Familiar detecta de manera oportuna los avances de las familias y/o personas en su participación del Ingreso Ético Familiar.

Monitoreo informático y en terreno del avance de las familias.

Transferencias Monetarias.

Oferta pertinente.

Mesas de análisis de caso: cambio de trayectoria para lograr el éxito de la intervención.



### Etapa de evaluación

Finalmente, al cumplirse el período establecido en el Plan de Intervención, el Gestor Familiar evalúa la participación de las familias y el cumplimiento de sus objetivos.

### Los Componentes Marco Legal del programa INGRESO ÉTICO FAMILIAR tiene como Leyes y Decretos más relevantes:

- Ley 20.595, crea el Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- Decreto Supremo 03, Bono Trabajo de la Mujer, 2012.
- Decreto Supremo 30, Transferencias monetarias, 2012.
- Decreto Supremo 16, Focalización y reclamo, 2013.
- Decreto Supremo 24 Bono por esfuerzo, 2013.
- Decreto Supremo 29, Otros usuarios del Subsistema, 2013.

#### En la Provincia Bío Bío para las 14 comunas el programa cuenta con:

- 2 Asistentes Técnicos (Coordinadores Provinciales).
- 08 Gestoras Familiares.
- 05 Gestoras Territoriales.

La cobertura provincial año 2014 es de 1.616 familias y la comuna de Quilleco la cobertura actual es de 56 familias. Los recursos están asignados para atender a 56 familias en la comuna de Quilleco, no se puede determinar el número de familias del próximo año.

En el programa Ingreso Ético Familiar trabaja el Ministerio de Desarrollo Social, el Fosis y el Municipio, el Gestor Familiar visita a la familia, hace un diagnóstico y se lo entrega al asesor familiar que trabaja en conjunto con el asesor laboral, el equipo completo de reúne una vez al mes en una mesa donde está presente el Ministerio el Fosis y el Municipio donde se va analizando el trabajo que se va realizando con las familias. También se realizan mesas de análisis de casos en donde el asesor familiar plantea como poder resolver un nudo crítico que tiene una determinada familia.

Las familias están en el programa por un periodo de 24 meses y el primer grupo comenzó en marzo del 2013.

Terminada la intervención se agradece la participación del coordinador Provincial, don José Suazo.

### 6.- INFORME FINAL ASESORÍA FINANCIERA, PARA INCREMENTAR BENEFICIOS POR CONCEPTO DE MANTENCIÓN DE CUENTA CORRIENTE. EMPRESA ASESORA GESTIÓN GLOBAL

**Sr. Alcalde**, da la bienvenida a don Rodrigo Carmona y a la Sra. Paula Milanese, representantes de la empresa asesora Gestión Global a quienes de inmediato ofrece la palabra:

**Sr. Carmona**, en su intervención informa que el trabajo de asesoría fue realizado en dos etapas:

**ETAPA N°1: Viabilidad Legal**, entregada el 03 JUL 2014, consistió en determinar la viabilidad legal de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica del contrato que actualmente mantienen la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión con la entidad bancaria con el propósito de dar curso a la Etapa N°2.

**ETAPA N°2: Viabilidad Financiera**, entregada el 29 JUL 2014:

a) Análisis Servicios bancarios:

- Sistema pago proveedores.
- Sistema pago remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- Servicio transporte de valores.
- Pagos automáticos de cuentas.
- Cajero automático
- Auspicio
- Plazos de disposición de fondos, entre otros.

b) Movimientos transaccionales:

- Saldos promedios diarios 2013 y de enero a junio de 2014.
- Evolución Presupuesto 2009 al 2014
- Operaciones bancarias año 2013 y de enero a junio de 2014.

c) Características Técnicas



Contrato vigente con Banco del Estado de Chile del 03 de enero de 2008

**CUARTO:** El Cliente se obliga a mantener durante la vigencia del presente contrato, las cuentas corrientes que tiene en la actualidad y las que abra o se hubieran abierto de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera de éste, declarando conocer que junto a la mantención de los saldos promedios, se trata de la causa que le permite al Cliente acceder a las condiciones más favorables del presente Convenio.

Si el Cliente, durante la vigencia del presente instrumento, decidiera proceder al cierre de la(s) cuenta(s) corriente(s) que mantiene en el Banco, deberá dar el aviso de término de contrato en las condiciones señaladas en la cláusula siguiente, de lo contrario asumirá por el período intermedio entre el cierre y el aviso, los costos a que cada servicio está sujeto como cliente sin Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, pagando dicha cantidad a la presentación de la factura por parte del Banco. Y en lo sucesivo, el Banco, a solicitud del Cliente, podrá continuar prestando todos o algunos de los servicios aquí señalados, pero en condiciones no preferenciales como las que al amparo del presente instrumento se otorgan.

La factibilidad de dar término al contrato se desprende que la Municipalidad pueda optar el término del contrato conforme se singulariza en la cláusula quinta o podrá poner término al contrato en cualquier momento en que este vigente el contrato, asumiendo en este caso los costos de cada servicio desde la fecha de aviso hasta la fecha de término del contrato.

**Viabilidad Financiera**

**1.- SERVICIOS:**

| ITEM   | SERVICIO   | MANTENER | MEJORAR | INCORPORAR |
|--------|--|----------|---------|------------|
| 2.1    | Detalle de cada cuenta corriente   |          | X       |            |
| 2.2    | Servicio de pago de proveedores.   |          | X       |            |
| 2.3    | Servicio de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.                           |          | X       |            |
| 2.4    | Servicio de transporte de valores.   | X        |         |            |
| 2.5    | Servicio de recaudación de ingresos municipales.   |          |         | X          |
| 2.6    | Servicio de pagos automáticos de cuentas (PAC)   |          |         | X          |
| 2.7    | Servicio de confección y pago de cheques   |          | X       |            |
| 2.8    | Servicio de información en línea, certificación de saldos y cartolas que el Banco emite.   |          | X       |            |
| 2.9    | Estudio de Plazos de disposición de fondos para las distintas modalidades de pago.         | X        |         |            |
| 2.10   | Verificación de plazos y los costos para la emisión de Boletas de Garantía y Vales Vistas. | X        |         |            |
| 2.11   | Servicio de recepción de depósitos.  | X        |         |            |
| 2.12   | Servicio de custodia.  |          |         | X          |
| 2.13.1 | Provisión de cajeros temporales.   | X        |         |            |
| 2.13.2 | Confirming.  | X        |         |            |
| 2.13.3 | Cajero automático  |          |         | X          |

**2.- SALDOS CONTABLES PROMEDIO:**

| Repartición   | 2013                   | 2014                   |
|---------------|------------------------|------------------------|
| Municipalidad | \$821.765.404          | \$1.265.435.200        |
| Educación     | \$52.148.861           | \$135.223.908          |
| Salud         | \$205.477.440          | \$233.786.917          |
| <b>Total</b>  | <b>\$1.079.391.706</b> | <b>\$1.634.161.667</b> |



**3.- OPERACIÓN FINANCIERA:**

|                        | <b>2013</b>             | <b>2014</b>             |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Nº Cheques girados     | 4.610                   | 1.536                   |
| <b>Total Depósitos</b> | <b>\$10.568.710.746</b> | <b>\$ 5.292.631.458</b> |

**4.- INGRESOS MUNICIPALES:**

| <b>Nº</b> | <b>PERMISO/DERECHO</b>               | <b>2013</b>  |
|-----------|--------------------------------------|--------------|
| 1         | Permisos de circulación de vehículos | \$34.402.000 |
| 2         | Patentes                             | \$57.684.000 |

**5.- PRESUPUESTO GLOBAL:**

| <b>AÑO</b> | <b>Presupuesto Inicial</b> | <b>Presupuesto Final</b> |
|------------|----------------------------|--------------------------|
| 2009       | \$ 3.140.992.000           | \$ 3.870.405.729         |
| 2010       | \$ 3.269.269.000           | \$ 6.646.226.534         |
| 2011       | \$ 3.543.472.000           | \$ 4.300.595.950         |
| 2012       | \$ 3.661.475.000           | \$ 5.083.831.241         |
| 2013       | \$ 4.354.612.000           | \$ 6.019.838.571         |
| 2014       | \$ 5.005.065.860           | \$ 7.085.187.860         |

**6.- APOORTE ESTIMADO:**

Aporte= f(ingresos, costos servicios, presupuesto, cartera de proyectos, tasa de interés, otros)  
Aporte anual estimado= \$ 45.000.000  
Aporte en 5 años= \$ 225.000.000

**CONCLUSIONES**

La empresa asesora Gestión Global concluye que el Banco del Estado ha realizado una muy buena oferta, por lo que se propone firmar un nuevo convenio que permite mejorar el contrato actual en los siguientes aspectos:

- ✓ Mejoras en servicios bancarios.
- ✓ Aporte anual de \$45.000.000.
- ✓ Instalación cajero automático
- ✓ Vigencia 05 años

Terminada la exposición y aclaradas las consultas el Concejo Municipal acuerda poner en tabla, para la siguiente sesión ordinaria, la discusión y aprobación del Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y Municipalidad de Quilleco.

**Acuerdo Nº 272/2014**

**7.- SUBVENCIÓN COMITÉ AGUA POTABLE CANTERAS**

**Sr. Alcalde**, solicita al Secretario Municipal que presente el referido proyecto de subvención.

El Secretario Municipal informa que el COMITÉ AGUA POTABLE CANTERAS ha presentado un proyecto de subvención cuyo objetivo es financiar gastos de Operación de las Plantas de Tratamiento de



Aguas Servidas del poblado de Las Canteras, establecidos en acta de compromiso con la Municipalidad de Quilleco.

**El citado proyecto se fundamenta principalmente en el compromiso establecido con la municipalidad el día 14 de abril de 2014 de financiar, a través de una subvención, todos aquellos gastos que se originen por el funcionamiento de las plantas de tratamiento, desde la fecha que hizo entrega la Empresa FIGUZ hasta la firma del respectivo convenio. Por su parte el Comité durante la puesta en marcha del sistema de cobro a los usuarios ha tenido que utilizar recursos propios para gastos de personal e insumos, los cuales han generado un déficit de dos millones de pesos, por lo tanto en virtud del acuerdo inicial con el Municipio el Comité se ve en la necesidad de solicitar una subvención municipal por el citado monto.**

**Terminada la presentación del Secretario Municipal, analizado el proyecto presentado, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar una subvención de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) al Comité Agua Potable canteras, para gastos de energía eléctrica, insumos y servicio de extracción de lodos, de las plantas de Tratamiento de Aguas Servidas poblado de Las Canteras.**

**Acuerdo N° 273/2014**

## **8.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL**

**Sr. Alcalde,** antes de someter a votación el Reglamento Interno Modificado consulta a los integrantes del Concejo si existe alguna observación o aporte referente al documento analizado en sesiones anteriores.

Se propone incorporar al término del artículo 40° la expresión **"a propuesta del Alcalde o de un tercio de los Concejales"**.

**No habiendo más observaciones y realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el siguiente texto modificado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Quilleco:**

ARTICULO 1°:

El Concejo Municipal de Quilleco se regirá por las normas contenidas en el presente reglamento, y en lo no previsto en éste, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.

### TITULO I DE LAS FUNCIONES

ARTICULO 2°:

Al Concejo le corresponderá:

- a) Elegir al alcalde, en caso de vacancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 para este efecto el concejal deberá acreditar cumplir con los requisitos especificados en el inciso segundo del artículo 57;
- b) Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo la información, y la entrega de la misma establecida en las letras c) y d) del artículo 27;
- d) Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;
- e) Pronunciarse respecto de los motivos de renuncia a los cargos de alcalde y de concejal;
- f) Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones;
- g) Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;
- h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia  
La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo. El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días;
- i) Elegir, en un solo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquélla. Estos directores informarán al concejo acerca de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio formen parte;
- j) Solicitar informe a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidas. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días;
- k) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y



- conjuntos habitacionales del territorio comunal;
- l) Fiscalizar las unidades y servicios municipales;
  - ll) Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días. Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el acta del concejo, y
  - m) Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo.
  - n) Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con acuerdo de, al menos, un tercio de sus integrantes, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.

El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente:

Una vez acordado de citar al director o directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.

La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la sesión del concejo y la información requerida.

En caso alguno se puede notificar con veinticuatro horas antes de la realización de la sesión del concejo a la cual ha sido invitado.

La no concurrencia a la sesión del concejo inexcusablemente, dará derecho al concejo informar al alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondiente dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

Lo anterior es sin perjuicio de las demás atribuciones y funciones que le otorga la ley.

## TITULO II

### DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ENCARGADA DEL CONTROL

#### ARTICULO 3°:

A la unidad encargada del control le corresponderá:

- a) Asesorar al concejo con la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo debe informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad, de los aportes que, la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente.

En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.

- c) Realizar una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus integrantes puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen. Para estos efectos, la presentación debe realizar el encargado de la unidad de control una vez al mes en la sesión ordinaria. Sin perjuicio de lo anterior, el concejo está facultado para solicitar la presencia del encargado de la unidad de control en sesión de comisión de trabajo o de comisión de investigación.

Corresponderá al Secretario Municipal notificar por escrito al encargado de la unidad de control, la fecha y la hora de la sesión.

## TITULO III

### FISCALIZACIÓN DE LA LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### ARTICULO 4°:

Corresponde al funcionario municipal responsable de la aplicación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública poner en conocimiento del concejo, la nomina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La información debe ser entregada trimestralmente durante la sesión del concejo y para estos efectos el funcionario municipal responsable será citado previamente por el Secretario Municipal. La no concurrencia a la sesión del concejo inexcusablemente, dará derecho al concejo informar al alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondiente dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

## TITULO IV

### MOCIÓN DEL CONCEJAL

#### ARTICULO 5°:

Los concejales podrán requerir el acuerdo del concejo aquellas materias referidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre que éstas no inciden en la



administración financiera del municipio.

El procedimiento para presentar iniciativas, es aquella que se encuentra regulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el presente Reglamento.

#### TITULO V DE LAS SESIONES

ARTICULO 6º:

El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias el 1er. 2do. y 3er. día Martes de cada mes, en horario de 10:00 a 12:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad. En la eventualidad que el 1er. 2do. o 3er. día martes fuera inhábil la Sesión se celebrará el día hábil siguiente en el mismo horario.

En Sesión Ordinaria podrá tratarse cualquier materia que sea competencia del Concejo.

El Concejo se reunirá en Sesiones Extraordinarias, cualquier día hábil de la semana, en ellas se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

Las Sesiones del Concejo serán presididas por el Alcalde o, en su defecto, por quien lo subrogue legalmente para estos efectos.

Durante el periodo de la subrogación del Alcalde, el Concejal que preside la sesión, será el representante protocolar de la Municipalidad, y tendrá el derecho a convocar al Concejo.

#### TITULO VI DE LA CITACION Y QUORUM

ARTICULO 7º:

El Secretario Municipal, con un día hábil de anticipación, mediante comunicación escrita, hará llegar a los Concejales en los domicilios o por correo electrónico que aquellos registren en Secretaría Municipal, la Tabla de materias a tratar y el Acta de la Sesión Ordinaria anterior. El Alcalde, al inicio de cada Sesión Ordinaria, podrá agregar a la Tabla todos aquellos puntos que a su juicio considere que son de importancia para el buen funcionamiento del Municipio con acuerdo del Concejo.

ARTICULO 8º:

Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas con un mínimo de 24 horas de anticipación por el Alcalde o, a lo menos por un tercio de los Concejales en ejercicio.

El Secretario del Concejo cursará las citaciones indicando día, hora, lugar y materias a tratar.

ARTICULO 9º:

El quórum para sesionar será el establecido por Ley.

Si durante la Sesión ya iniciada disminuyera el número de Concejales a una cantidad inferior a la requerida para sesionar, el Alcalde o quien presida declarará el término de la Sesión.

Si a la hora de inicio de la Sesión respectiva no hubiera quórum para sesionar, se deberá esperar un máximo de quince minutos para que dicha mayoría se produzca, declarándose fracasada la Sesión si ello no ocurriere. En este último caso, el Secretario dejará constancia escrita de ello, individualizando a los Concejales presentes.

Será considerado ausente el Concejal que se integre a una Sesión con un atraso superior a quince minutos, contados desde la hora de inicio de la sesión.

El Alcalde no será considerado para el cálculo del quórum exigido para que el Concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos.

ARTICULO 10º:

Para efectos de la percepción de la dieta, no serán consideradas como tales las inasistencias que obedecieren a razones médicas o de salud, que hayan sido debidamente acreditadas mediante certificado expedido por médico habilitado para ejercer la profesión, presentado ante el concejo a través del secretario municipal. Igualmente, para los efectos señalados, y previo acuerdo del concejo, se podrá eximir a un concejal de la asistencia a sesión en razón del fallecimiento de un hijo, del cónyuge o de uno de sus padres, siempre que el deceso hubiese tenido lugar dentro de los siete días corridos anteriores a la sesión respectiva.

Asimismo, no se considerarán las inasistencias de concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio Concejo.

#### TITULO VII DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTICULO 11º:

Las Sesiones del Concejo serán públicas. Los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas.

No obstante lo anterior, si durante el desarrollo de una sesión el público asistente no guarda la debida compostura e interfiere en el desarrollo de la misma, el Alcalde o quien presida, por resolución propia o a insinuación de cualquier Concejal, podrá suspender la sesión para ordenar el retiro del público de la sala.



## ARTICULO 12°:

Las Sesiones Ordinarias tendrán el siguiente desarrollo:

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- b) Lectura de correspondencia despachada y recibida.
- c) Informe del Alcalde
- d) Informe de Comisión
- e) Materias consideradas en Tabla, para la oportunidad.
- f) Puntos varios.

## ARTICULO 13°:

A las Sesiones asistirán además del Secretario Municipal como Secretario Administrativo del Concejo, los Directores de las unidades que el Concejo acuerde o el Alcalde estime necesario para el mejor debate de un tema.

## ARTICULO 14°:

Las actas deberán contener la nómina de los Concejales asistentes, la Tabla de la Sesión, la enunciación de los puntos, con indicación de los acuerdos adoptados y en general una síntesis de lo que haya ocurrido o se haya debatido.

## ARTICULO 15°:

La Tabla de materias a tratar en cada Sesión Ordinaria será confeccionada por el Alcalde, debiendo considerar aquellas materias que el Concejo acuerde tratar en Sesiones próximas.

## ARTICULO 16°:

De la correspondencia dirigida al Concejo deberá entregarse copia a cada Concejel que lo solicite, con la única excepción de aquella de carácter confidencial.

## ARTICULO 17°:

Las Sesiones tendrán una duración de dos horas treinta minutos, por la importancia de las materias a tratar, eventualmente podrán prorrogarse en treinta minutos.

## ARTICULO 18°:

El Alcalde o quien presida, dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales en el mismo orden que la soliciten y determinará, en cada oportunidad el tiempo de duración de las intervenciones de ellos y en su caso de las exposiciones que realicen las comisiones.

Cada Concejel podrá intervenir un máximo de dos veces por cada tema en discusión o análisis, pudiendo uno ceder su espacio a otro.

## ARTICULO 19°:

Cuando una materia haya sido tratada en dos o más sesiones, cualquier Concejel podrá pedir clausura del debate sobre ella, la que el Alcalde o quien presida, deberá acoger sin más trámite.

## ARTICULO 20°:

Las actas una vez aprobadas, se incorporarán a un archivo especial que llevará el Secretario Municipal, un duplicado de dicho archivo deberá enviarse trimestralmente a Biblioteca Municipal como texto de consulta.

#### TITULO VIII DE LOS ACUERDOS

## ARTICULO 21°:

Los acuerdos del Concejo serán adoptados por la mayoría absoluta de los integrantes asistentes, salvo que la ley exija un quórum especial. En caso de empate se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se citará a una nueva sesión en la que se votará. Si se mantiene dicho empate, corresponderá a quien presida la sesión el voto dirimente para resolver la materia.

Déjase establecida la opción de abstención en las votaciones, considerándose como la ausencia de manifestación de voluntad en relación a la decisión que se somete a consideración del votante, sin que pueda contabilizarse a favor o en contra.

De no reunirse el quórum legal requerido, se entenderá que el Concejo no ha emitido pronunciamiento alguno, por cuanto su manifestación de voluntad no se ha expresado en la forma prevista por el legislador.

Tratándose de materias que enumera el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los concejales presentes en votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva.

## ARTICULO 22°:

Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición, no podrá ser revisado, sino en virtud de nuevos antecedentes o estudios relevantes, de los cuales no se hubiera tenido conocimiento al tiempo del acuerdo que se trata de revisar.



## ARTICULO 23º:

Las votaciones se efectuarán en forma abierta y económica, salvo que el Concejo acuerde otra cosa; proclamado el resultado de la votación, por el Secretario, quedará definitivamente cerrado el debate sobre la materia.

## ARTICULO 24º:

Los Concejales deberán abstenerse de participar en los debates y votación de asuntos en que ellos o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios Concejales. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.

## ARTICULO 25º:

Las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las sesiones del concejo, podrán ser difundidas por el Presidente, el Secretario y los Concejales, salvo que alguna haya sido declarada de carácter reservado.

La difusión de las actas se realizará en el diario mural que se disponga para el efecto y en la página web del Municipio.

### TITULO IX DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

## ARTICULO 26º:

El Concejo presidido por el Alcalde o quién lo subrogue, se reunirá en audiencias públicas el 1er. y 3er. día martes, una vez concluida la Sesión Ordinaria respectiva.

## ARTICULO 27º:

Para participar de una audiencia pública, la institución, persona jurídica o natural interesada, deberá solicitarlo por escrito indicando la o las materias que desea exponer al Concejo y el número de participantes, el cual no deberá ser superior a seis personas.

## ARTICULO 28º:

El Concejo calificará las solicitudes de audiencias y definirá el día y hora de su realización, lo cual deberá ser comunicado por el Secretario a la institución y o persona solicitante. Se otorgará un máximo de dos audiencias por Sesión.

## ARTICULO 29º:

Las audiencias públicas tendrán una duración máxima de noventa minutos. Cada institución o persona tendrá un máximo de cuarenta y cinco minutos para exponer su materia, resumen de la cual deberá entregar por escrito.

## ARTICULO 30º:

En las audiencias públicas el Concejo tomará conocimiento de las materias que se le expongan, sin pronunciarse ni tomar acuerdo sobre las mismas, no obstante, durante la audiencia los Concejales podrán recabar información sobre el tema.

### TITULO X DEL TRABAJO DE COMISIONES

## ARTICULO 31º:

Para agilizar su gestión el Concejo realizará su labor en Comisiones Permanentes de trabajo las cuales estarán definidas en concordancia con las Unidades de organización interna del Municipio con exclusión de la Secretaria Municipal y Control.

Se establece como Comisiones Permanentes:

- 1.- Secretaria de Planificación
- 2.- Cultura y Turismo
- 3.- Medio Ambiente
- 4.- Desarrollo Comunitario
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Obras Municipales
- 7.- Salud
- 8.- Educación
- 9.- Deporte y Recreación



## ARTICULO 32º:

Cada Comisión estará integrada por dos o tres Concejales, debiendo elegir de entre sus integrantes, un Presidente. Actuará como Secretario Técnico el Director a cargo de la Unidad Municipal más afín a la respectiva comisión. Si el Secretario Técnico fuera objeto de investigación se deberá nombrar como Secretario Técnico al Administrador Municipal.

## ARTICULO 33º:

La conformación de Comisiones en primera instancia se realizará de común acuerdo entre los Concejales, agotado este procedimiento y habiendo más de dos Concejales interesados en integrar una determinada comisión, el nombramiento de realizará por sorteo, sólo cuando no existan concejales interesados en integrar una determinada comisión se realizará el nombramiento mediante votación secreta.

ARTICULO 34º:

Las Comisiones tratarán solo las materias que por acuerdo del pleno del Concejo le sean derivadas. Su trabajo lo harán en reuniones que deberán convocarse a requerimiento del Presidente de la Comisión, por el Secretario Técnico respectivo, a lo menos con 24 horas de anticipación, debiendo informarse de su realización al Alcalde y Concejales para que pueda asistir si así lo estimaren conveniente. De cada reunión se elaborará un acta que contendrá información relativa al día, lugar, asistentes y relación de acuerdos.

ARTICULO 35º:

Para abordar temas especiales, que el Concejo considere que trascienden al ámbito de una comisión en particular, por acuerdo de este, el tema deberá ser analizado por una Comisión Especial integrada por tres Concejales, eligiendo de entre sus integrantes un Presidente y actuando como Secretario Técnico el Secretario Municipal.

ARTICULO 36º:

Los pronunciamientos de cada Comisión deberán hacerse a través de informes escritos en el plazo que hubiera estipulado el pleno del Concejo al momento de derivar el tema a la respectiva comisión.

ARTICULO 37º:

Cuando faltare un integrante titular de alguna comisión, asumirá en calidad de adjunto, cualquiera de los concejales invitados presentes en la sala, con la finalidad de alcanzar quórum. Ante el vivo interés de dos o más Concejales por asumir dicha responsabilidad, se resolverá de común acuerdo. De no mediar acuerdo, asumirá tal función el Concejel más votado de entre los efectivamente interesados.

ARTICULO 38º:

El Concejel que circunstancialmente diera lugar a quórum, y por tanto, integrante transitorio de tal comisión, tendrá derecho a voz y eventualmente a voto, cuando no exista pareo, se entiende por tal, cuando un Concejel integrante titular de comisión, que por motivos justificados faltare, podrá por intermedio de otro integrante titular, entregar su votación bajo la modalidad de Pareo, por mandato escrito simple.

ARTICULO 39º:

En caso de inasistencia del presidente de comisión, le subrogará en la conducción de tal sesión, el Concejel titular integrante. Circunstancialmente será el presidente subrogante quién dará lectura al acta respectiva en la sesión de Concejo siguiente. Un Concejel adjunto no podrá subrogar el cargo de Presidente de Comisión.

TITULO FINAL

ARTICULO 40º:

El presente reglamento regirá a contar de esta fecha y durará hasta la expiración del periodo de funcionamiento de este Concejo, y sólo podrá modificarse por acuerdo de los Concejales por mayoría absoluta a propuesta del Alcalde o de un tercio de los Concejales.

**Acuerdo N° 274/2014**

**9.- VARIOS**

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**a) Sr. Espinoza**, procede a dar lectura a los siguientes puntos:

01.-  
Señor  
Marcelo Barra Manríquez  
Delegado Provincial de Vialidad  
Bio Bío.

*De nuestra consideración:*

*Por intermedio del presente correo me dirijo en forma muy cordial a Ud., para Exponer y Solicitar lo siguiente, que el camino que conduce de la localidad de Canteras comuna de Quilleco hacia Tucapel pasando por el sector el Hualle de la comuna, se encuentra con una gran cantidad de socavones, (eventos), los que son de mucho peligro para los vehículos que circulan en gran cantidad por esa vía, de igual forma el acceso a la localidad de Quilleco, principalmente la Calle*



*Arturo Prat hasta el Cementerio de Quilleco, se encuentra con grandes socavones los que dificultan su tránsito y lo hacen muy peligroso. Por lo anteriormente expuesto es que solicito a Ud., tenga a bien poder constatar esta problemática en terreno y poder reparar en un corto plazo, ya que es muy peligroso su estado principalmente en los días de lluvia. Agradeciendo de antemano su atención le saluda muy atentamente a Ud.-*

*02.- Informar que en conjunto con la Junta de Vecinos la Hoyada, le solicitamos a Vialidad alcantarillas de cemento para solucionar accesos de caminos vecinales en el sector, las que están autorizados, a la espera de su retiro, para lo cual se solicitó movilización en el municipio (camión), para su retiro el que se espera se realice en la presente semana.*

*03.- Informo de basural existente en terreno aledaño al camino Quilleco- Bajo Duqueco como a 1.5 kilómetro de la localidad de Quilleco, para lo cual propongo con un par de personas de patio ir hacer limpieza, acopiar y quemar toda la que se pueda y el resto de materiales como chatarra acopiarlos para su retiro, actividad a la cual estoy dispuesto ayudar a realizar en el corto plazo.*

*04.- Solicito a petición de los vecinos de la Calle Maipú se normalice el tránsito de la locomoción colectiva ya que hace mucho tiempo que los buses no pasan por esa calle como está establecido en el recorrido de este medio de transporte, existiendo hasta paraderos para ello los cuales no se están utilizando para el fin que fueron construidos.*

**Sr. González,** propone que lo expuesto por el Concejal Espinoza en el punto N° 1, la nota leída se traduzca en un acuerdo del Concejo, porque él también lo tenía como punto. Se les está haciendo un favor avisándole a Vialidad, porque revisten un gran peligro, pasan camiones de alto tonelaje por esa ruta.

**Analizada la propuesta, el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se envíe a Vialidad, a nombre del Concejo, la nota leída por el Concejal Espinoza.**

#### **Acuerdo N° 275/2014**

**Sr. Alcalde,** responde sobre el tercer tema, al parecer el dueño de eso es el Sr. Mattetic y está todo abierto. Se mandará a gente de patio a ver ese sector.

Sobre el último punto dice que se ha tocado varias veces, pero se debe definir el sentido del tránsito, para lo cual se dictará el decreto correspondiente.

**b) Sr. Muñoz,** consulta por la empresa de mantención de las luminarias, si aún está trabajando.

Se le responde afirmativamente.

**Sr. Muñoz,** continúa diciendo que a petición de los vecinos del sector El Retobo, al lado del puente hace mucho tiempo que los focos no funcionan, solicitan se incluya para su mantención. En el Sector de San Lorencito también hay problemas de iluminación, ha visto el camión por allá, pero ha visto que aún hay problemas.

Tiene algunas dudas con educación y respecto a las actividades del 20 de agosto, en una sesión de Concejo planteó que el encargado de las actividades extra programáticas, Sr. Conejeros, dejó fuera al Liceo Agrícola San Lorencito, de las actividades deportivas, en cuanto al comunal de cueca tiene entendido que es el día 29 en el Liceo de Canteras, se imagina que lo organiza el liceo, no tiene idea, hay alumnos de su liceo que es gusta participar de esa actividad, hasta el momento no le ha llegado invitación y es posible que los dejen fuera, comenta que lleva muchos años en el establecimiento y siempre el Alcalde lo ha considerado para participar en las actividades de la comuna, pero siente que este año lo están discriminado y es el sentir de los profesores del liceo. El Sr. Conejeros no se dignó a conversar con él en su calidad de Director, ni a llamarlo por teléfono, no ha tenido la oportunidad de hablar con él y tampoco lo va a buscar, pero cuando se dé la oportunidad conversará con él, tal como dijo la vez anterior considera que es una discriminación y falta de respeto que los haya dejado fuera de las actividades deportivas, argumentando que el IND, que el encargado, que ya no era fecha, siendo que dejó esperando al Sr. Arratia en una reunión que él coordinó y el Sr. Conejero no estuvo y ni se dignó a llamar para avisar que no estaría. Es algo que lo tiene molesto, como también a sus alumnos, apoderados y grupo de profesores.

**Sr. Alcalde,** solicita al Administrador que oficie al Sr. Conejeros para que haga llegar las invitaciones a los colegios particulares.

**Sr. Muñoz,** sobre la situación de San Lorencito, no sabía de la movilización, le llamaron apoderados temprano informándole que tenían el camino cortado y por el lado de Mininco botaron dos pinos y los atravesaron en el camino, él les explicó que las cosas se debían hacer bien, si estaban tomando un lugar privado. Lo que ya se sabe y se escuchó por la prensa, él



estuvo ahí, los vecinos estaban muy molestos y presionantes, se firmó un acuerdo el cual le pidieron que lo leyera en el Concejo:

### **ACUERDO POR TOMA CAMINO SAN LORENCITO**

*En Quilleco, a 04 de Agosto de 2014, siendo las 10:20 horas, don Héctor Riquelme Romero, RUT N° 10.505.401-8, domiciliado en San Lorencito, en representación del grupo de vecinos que protesta pacíficamente, por el mal estado el camino, y que han tenido que llegar a la toma de la vía, porque no han tenido solución a gestiones realizadas anteriormente, para deponer esta medida de presión, por el presente documento acuerda con la Municipalidad de Quilleco el siguiente acuerdo:*

- 1.- Que la máquina de Vialidad realice mantención del camino y calle de la Población el día de hoy, a partir de las 11:30 horas.*
- 2.- Que en un plazo de cuatro días, a contar del día de hoy, se aplicará estabilizado en el trayecto de Quilleco a San Lorencito, lo que incluye el esparcimiento con máquina motoniveladora.*
- 3.- Mejorar iluminación en población San Lorencito realizando el mantenimiento de las luminarias.*

*Si este acuerdo no se lleva a cabo, el día viernes 8 de Agosto se realizará la misma manifestación de toma de la vía pública.*

*Para sellar este acuerdo firman:*

*Héctor Riquelme Romero, Representación de la Comunidad*

*Carlos Muñoz Sepúlveda, Concejal*

*Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal, Representación del Alcalde*

Agrega que lo que los vecinos querían era que se presentara una persona de la Municipalidad para que conversara con ellos, no estaban violentos, llegó don Luis Cid, lo que personalmente le parece muy bueno que haya ido él, por ser una persona de respeto, con bastante conocimiento, rápidamente se solucionó, Carabineros se portó bien, también llegó una persona de Vialidad el que le comentó a los vecinos que el proyecto de pavimentación ya estaba aprobado, no sabe si eso es efectivo.

En el corte del camino no dejaron circular a nadie, se paralizó todo, dijeron que si el acuerdo no se cumple, no harán un paro el mismo día viernes, ni el fin de semana, sino que cuando haya más movimiento.

En cuanto a las luminarias, se ha detectado que ha habido cortes de luz, lo que se atribuye a vandalismos de algunos o de otros sectores. Ayer en ese preciso momento se le abrió paso a la camioneta de FRONTEL que fue a solucionar en parte, pero hay algunas luminarias con problemas también.

Otra cosa, de lo cual es testigo el Sr. Cid y tiene que ver con que lo que dijeron los vecinos de San Lorencito y es que los camiones de la Municipalidad fueron a botar ramas, basura y colchones, en un sector de la población, lo que les molesta y le duele. Solicitan que les retiren eso.

**Sr. Alcalde**, tiene entendido que hay hasta colchones, es muy difícil que el Municipio vaya a botar ese tipo de cosas, debe ser la misma gente, como dice don Manuel González, ven un poco de basura y se convierte en un micro basural, seguramente eso fue lo que ocurrió, se va a mandar a revisar.

**Sr. Muñoz**, señala por último que la prioridad de los vecinos no es la pavimentación, sino que se les mantenga el camino.

- c) **Sr. González**, en primer lugar se refiere a la Casa Museo de O'Higgins, ve nula gestión municipal, en el sentido de apurar la emisión del permiso de edificación la Dirección de Obras no está haciendo las cosas bien. Se le entregó una subvención al Instituto O'higginiano y éste reingresó esa subvención a las arcas municipales y no se ha cancelado el permiso respectivo.

**Sr. Luis Cid**, responde que esa es la información que había antes de la sesión pasada, en la última sesión del mes de julio, entregó la información donde finalmente se regularizó la situación entre el Departamento de Finanzas y Obras, para que se cancelara ese permiso.

**Sr. González**, existe desconcierto en aquellas instancias que están interesadas en que el proyecto se concrete, que se diga que el permiso de edificación está otorgado para iniciar las obras, lo que implica dineros, empresas e instituciones que requieren conseguir recursos, requieren del permiso de edificación, es por lo que solicita se le informe si existe permiso de edificación y que número es.

**Sr. Alcalde**, solicita al Administrador Municipal, que consulte a la Directora de Obras por el permiso de edificación, para dar respuesta en el transcurso de la sesión al Concejal González.



**Sr. González**, recuerda haber sugerido que esta información se diera a conocer el 20 de agosto en el acto cívico, para que la gente se informe.

Posteriormente se refiere a una actividad que hubo hace unos días en la localidad de Canteras, la que fue anunciada a través de un volante, donde le Alcalde invitaba a los vecinos y una reunión plenaria, al juzgar por la fotografía que aparece en el diario del día de ayer y por lo que dice el comunicado de prensa, que seguramente es oficial de la propia municipalidad, los Concejales a excepción del Concejal Valenzuela, no asistieron, estuvo presente el Senador y el Alcalde. Cree que el resto de los concejales debería haber asistido, pero aparecen marginados, hay un cierto error de comprensión en invitar solamente a un Concejal.

Se refiere también a la sala de sesiones, la considera inhóspita, impresentable, poco digna para el salón más importante que debe poseer el Municipio. También plantea la necesidad de instalar un datta show y un telón, para hacer las exposiciones como corresponde.

En cuanto a lo que se produjo en San Lorencito, en lo cual él participa del reclamo de los vecinos, del reclamo que hicieron algunos, es porque respecto del camino, que no es de gran extensión de los volúmenes que maneja el Estado hacer ese estudio, ha habido cosas ambiguas, el año 2012 el Alcalde con un Concejal y un Senador concurren al lugar, se daba por hecho que el camino se pavimentaba. Una promesa incumplida, lo que molesta a los vecinos, hace aproximadamente dos meses atrás se dijo que el proyecto lo tenía que presentar el Ministerio de Obras Públicas, cree que falta una política más seria en coordinar esfuerzos entre el Alcalde, SEREMI de Obras Públicas y apoyos parlamentarios para concretar ese camino.

Se comenta que el Gobernador habría dicho que era un proyecto de responsabilidad del Municipio.

**Sr. González**, manifiesta que el Gobernador no tiene idea de lo que dice, no es un proyecto municipal, el municipio no tiene la capacidad de invertir, cree sería bueno frente a lo acontecido se haga una declaración pública a través de la Tribuna y Radio BíoBío, sin ambigüedades, que se diga a quién corresponde esa decisión y que el Alcalde se entreviste con el Director Provincial de Vialidad, para que a la gente le quede claro.

También se refiere a la urbanización de San Lorencito, se dijo que eso ya venía y hasta el momento no hay nada, cree se debe hablar con los vecinos respecto del PMB de San Lorencito que es más importante que el camino.

Solicita se les explique en qué consiste la emergencia agrícola en términos de apoyo para el sector de los pequeños campesinos ¿habrá fondos especiales para resolver el problema del agua? También consulta sobre el camino al Hualle, que debe tener unos 15 hoyos bastante pronunciados, pero don Sergio Espinoza sacó un acuerdo al respecto.

Otro punto tiene que ver que varias personas le han hecho ver que de parte de la Dirección de Obras no les entregan recepciones definitivas de algunas viviendas con subsidios. Solicita se le pida a esa dirección un informe al respecto.

Consulta qué pasa con la situación que se vive en San Lorencito en la Sala Cuna Manitos Mágicas, y saber en qué situación va a quedar la Directora.

También consulta por las empresas forestales que tienen el 33% de la superficie de la comuna, se refiere a Mininco, CELCO y COMACO, que sacan la riqueza de la comuna y dejan pobreza con caminos intransitables, ya es tiempo que se sienten ante el Concejo y que no asistan sus representantes de mediana jerarquía, se necesita conversar con personas con cargos de Gerencia.

**Sr. Alcalde**, responde en primer lugar sobre el permiso de edificación Casa Museo de O'Higgins, se envió la información al Concejo, el cual fue entregado con fecha 03 de junio del 2014, correspondiente al número 19, fueron cancelados los derechos municipales por un valor de \$ 1.308.524.- según orden de ingreso Nro. 86133 de fecha 18 de junio de 2014.

Sobre publicación en Diario La Tribuna fue una reunión, como varias que se han hecho con don Cardenio, donde él extendió las invitaciones, fue una reunión de trabajo no fue informativa, se habló de los comités, se les explicó de la reunión que sostuvo con la Delegada Provincial del SERVIU, Sra. Eugenia Guzmán.

**Sr. González**, señala que eso ya pasó, pero ve que la comunidad le gusta enjuiciar al Concejo, y el Alcalde entrega una señal equívoca al respecto, porque había tan sólo un Concejal.

**Sr. Alcalde**, responde que él agenda muchas reuniones de trabajos, como también lo hace los Concejales, en todo caso no fue con mala intención de no extender una invitación, reitera fue una reunión de trabajo.

En la sala de sesiones se había quedado en instalar un datta y un telón, se va a gestionar para que se haga.

En cuanto al camino a San Lorencito, la promesa de asfalto no fue suya, estuvo presente en esa reunión, la que fue convocada por don Claudio Veloso y don Víctor Pérez Varela, le avisaron y concurren, pero igual la gente le endosa responsabilidades. Sí concuerda con don Manuel en que se va a entrevistar con don Marcelo Barra, tiene audiencia el día jueves, para desmentir o afirmar lo



que dijo el representante de Vialidad y a su vez poder desmentir al Gobernador, porque no puede dar un pronunciamiento respecto de eso.

Sobre el saneamiento sanitario, tampoco fue una promesa, eso es una realidad porque hay un estudio y diseño, en qué está ha sido parte de dejación de SECPLAN y Obra. Se estaba solicitando pronunciamiento de Forestal Mininco, respecto de un terreno para la planta de tratamiento, lamentablemente la forestal Mininco cobra por el terreno veinte millones de pesos y CELCO cobró diez millones.

**Sr. González**, sugiere se reúnan con los vecinos para que haya una correcta comprensión por parte de la gente, respecto del camino y de la urbanización, o invitar a la Junta de Vecinos al Concejo.

**Sr. Alcalde**, en relación a la emergencia agrícola lo informó en la sesión anterior, que la única información que tiene es la que le entregó el Gobernador vía telefónica, que la comuna fue considerada zona emergencia agrícola y que apuntaba a la entrega de forraje para animales y mejoramiento de recursos para la construcción de pozos. Va a solicitar más información.

Se solicitará por escrito a la Directora de Obras sobre las recepciones definitivas de las viviendas con subsidios

En cuanto a la reunión con el delegado provincial del Vialidad sugiere se haga a través de una sesión extraordinaria de Concejo o solicitar una Audiencia.

**Analizada la propuesta, el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda solicitar audiencia al Delegado de Vialidad el día jueves 07 de Agosto, para desmentir o afirmar lo que dijo el representante de Vialidad, el día de la toma de la vía hacia San Lorencito, de la pronta pavimentación del camino.**

#### Acuerdo N° 276/2014

Sobre lo último solicito al Administrador que estuviera presente para que explique en qué pie va el Sumario.

**Sr. Administrador, don Sergio Campos**, responde que el día de ayer estuvo reunido con el Asesor Jurídico, para que le dé el visto bueno y ver algunos detalles para la resolución final, ayer ya lo concluyó hoy se reúne con la actuaria del sumario para que firme y sacar una copia de todo el expediente, para hacerlo llegar al Sr. Alcalde y luego notificar a la Sra. Haydee Castillo. El sumario está finalizado.

**Sra. Pamela Vial**, señala que hubo un compromiso de entregar el día de hoy el resultado del sumario, considera que se está dilatando la situación.

**Sr. Alcalde**, responde que en la próxima sesión se entregará.

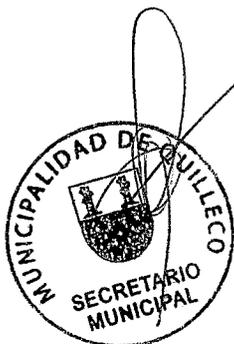
- d) **Sra. Pamela Vial**, se suma y adhiere a la situación de San Lorencito, lo considera justo todos tienen que ir hacia ese sector y sufren el maltrato de los vehículos. Consulta a qué funcionarios se refería que tuvieron un pasar por el municipio, si se refería a ella.

**Sr. Alcalde**, responde que se refería a don Pedro Lagos y Claudio Benavides que están detrás de esto, lo explica porque ellos fueron desvinculados. Va haber una reunión en San Lorencito, convocada por la Presidenta Sra. Olivia Cea, la que no tiene idea de lo que pasó, le gustaría que los Concejales pudieran asistir, porque va a clarificar sobre esas dos personas que están trabajando, en la fotografía del diario aparece uno de ellos.

**Sra. Pamela Vial**, considera que la reunión que hubo en Canteras, que fue posterior a la entrega de los FAI, se enteró en ese momento, una vecina se lo comentó y que asistirían dos Concejales. Cree que a esa reunión de trabajo se debió considerar al Concejo.

A raíz de la gotera que cae en la sala de sesiones, también manifiesta sentir vergüenza ver que en el Juzgado de Policía Local hay tarros por todos lados, hay goteras horribles. Comenta que el Municipio es la casa donde todos deben ser bien acogidos y está en un estado deplorable. Sugiere se considere postular para la construcción de un nuevo edificio.

Otro punto es en relación a la reunión de la mesa de turismo que se va a realizar el día 11 de agosto en la Comuna de Antuco, por lo que solicita movilización, para el traslado de las personas que asistirán, como así mismo considere que como representante del municipio pueda asistir la Srta. Alejandra Jara, lo dice con todo el cariño que le tiene a la DIDECO, porque sabe que es una persona muy ocupada, y se debe tener una persona constante, no se está quejando, la Sra. Tania tiene una gran disposición, ha ayudado mucho, pero falta un poco la presencia de parte del Municipio.



**Sr. Alcalde**, responde sobre el último punto, la Sra. Tanía al parecer estará poco tiempo más en el Municipio, está a la espera de eso para ver quién llega. Como la reunión es el lunes le pedirá a la Srta. Alejandra que asista, pero tampoco la quiere recargar de trabajo, porque ella está a cargo de la EGIS, y tiene muchas funciones.

En cuanto a las gateras del Juzgado, lo mandará a ver, desconocía que eso pasaba, y de la sala de sesiones se dieron cuenta hoy de la existencia de la gotera.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

- e) **Sr. Villanueva**, se suma a la demanda de San Lorencito, lo que afecta la calidad de vida las personas de ese sector y es imposible no sentir la necesidad de mejorar su calidad de vida, en este caso el camino.

Se planteó anteriormente la posibilidad de transmitir las sesiones para dar publicidad de lo que ocurre en las reuniones de Concejo, solicita se retome y se converse, no hay nada que ocultar, además no tiene nada de anormal que se tome desayuno en una reunión, no cree que sea una razón suficiente para no hacerlo. Entiende que hay costos, pero si se quieren hacer las cosas es posible.

Hace entrega a algunos Concejales de una correspondencia de algunos apoderados de la escuela de Villa Mercedes, al resto ya se le había entregado.

Consulta por la situación de la Corporación de Asistencia Judicial, entiende que la persona que estaba a cargo había dejado de prestar servicio y hubo un lapso que estuvo vacante, y ahora ha sabido que hay otra persona.

Consulta por la situación de la tenencia responsable de mascotas, le gustaría saber si existe algún tipo de registro a nivel comunal, qué pasa con los animales callejeros y el peligro que representan y de no existir ese registro si existe algún plan sobre manejo responsable.

**Sr. Cid**, responde que en el Concejo del periodo anterior se intentó hacer una reglamentación para las mascotas y por otro lado una ordenanza del medio ambiente, finalmente llegaron a la conclusión de fusionar ambos documentos y quedó como en estudio, nunca se aprobó, por lo tanto no existe registro y ninguna normativa, habría que retomarlo.

**Sr. Espinoza**, recuerda que se estaba trabajando en la ordenanza, se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reglamentó y también incluía la tenencia responsable de mascotas y ahí se estancó y se esperó que se publicara la ley. Estuvo presente el SEREMI del Medio Ambiente. El límite era de dos mascotas por casa, pero qué pasaba con el que tenía tres, además se debía disponer de un canil.

**Sr. Alcalde**, manifiesta que se recabará información y se hará llegar a la comisión de medio ambiente.

**Sr. Villanueva**, consulta en qué situación se encuentra la máquina perforadora de pozos profundos.

Informa que el día 28 de julio 2014, se aprobaron los proyectos FNDR, de cultura y prevención de drogas, se obtuvo el financiamiento para la Segunda Feria Costumbrista de Villa Mercedes, postulado por el Club de Ancianos de Villa Mercedes, financiamiento para el proyecto Cuenta Cuentos con su intervención y el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Isabel Riquelme y otro proyecto que presentó en conjunto con ellos.

Llegó una invitación al término del proyecto que se está ejecutando en la escuela de Villa Mercedes, de cultura que se postuló el año pasado.

Solicita autorización para poder instalar unos basureros en la vía pública entre Villa Mercedes y Canteras.

**Sr. Alcalde**, sobre transmitir las sesiones de Concejo, tendría que ser por TVSur, hay un problema de costo, este año está muy complicado con el presupuesto, este año 2014 no se tenía considerado el cargo de Control, el que se debe resolver en el mes de agosto y en septiembre ya debería asumir sus funciones, el aumento de los grados de los funcionarios, la dieta de los Concejales que no es menor, esos recursos están sin financiamiento, el presupuesto al menos por este año está complicado, se pudiera dejar para el próximo año, se va solicitar una cotización a don Mario Benavides, (TVSUR).

- f) **Sr. Valenzuela**, lamenta el problema de salud de don Patricio Muñoz, lo que va a condicionar para avanzar, en Canteras con la situación de la poda de los árboles de la plaza. Pregunta qué pasa con las luminarias que cambiaron en Villa Mercedes, se podrían reparar para poder reutilizarlas.

Se suma a la situación de infraestructura municipal, se refiere al frontis tiene la cerámica quebrada y faltan algunas, para que se tome en cuenta cuando se quiera hacer una mantención. Sobre la reunión de trabajo el Sr. Alcalde ya se refirió, pero se aprovechó la visita del Senador para en cierta forma agradecer y que la gente estuviera al tanto de quien gestionó los proyectos de pavimentación y que eso fuera así.



- g) En relación a la petición de la Asociación de Funcionarios de Salud el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda dar la audiencia para el día martes 19 de agosto de 2014.

**Acuerdo N° 277/2014**

- h) Sobre la petición de subvención de la Junta de Vigilancia Rural El Guindo se determina que dicha organización debe enviar el respectivo proyecto adjuntando cotizaciones.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 12 de agosto de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL